

ANUNCIO

MODIFICACIÓN DE FECHA DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO, DE NATURALEZA TEÓRICO-PRÁCTICA, DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO /A SUPERIOR EN FÍSICA (G/SGR A1), VACANTE EN LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

Con relación a la convocatoria pública para **cobertura por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de una (1) plaza de TÉCNICO /A SUPERIOR EN FÍSICA (G/SGR A1), vacante en la plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, (aprobada la convocatoria y sus bases por decreto nº 9/25, de 31 de enero, de la Presidencia del OAMC de 2025 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 17 de 7 de febrero de 2025), el tribunal calificador, debido a circunstancias sobrevenidas, ha acordado suspender la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición programado para el martes 25 de noviembre de 2025, que se publicó en la web del Organismo Autónomo de Museos y Centros, y trasladar su celebración al próximo viernes 28 de noviembre de 2025, a las 9:30 horas, en la biblioteca del Museo de Naturaleza y Arqueología (MUNA), sito en C/ Fuente Morales, nº 1, 38003 Santa Cruz de Tenerife, de acuerdo con el siguiente detalle:**

➤ MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO:

- Bolígrafo azul.
- Los/as aspirantes podrán asistir provistos de textos legales, aplicables a las materias objeto del temario de la presente convocatoria, que estén vigentes *“en el momento de la celebración del ejercicio” (Base 6ª.1 de la convocatoria)*, sin marcas, anotaciones, ni señal de ningún tipo.
- Calculadora.

Asimismo, se recuerda que los/as aspirantes deberán asistir a la realización del ejercicio, provistos/as del documento de identificación correspondiente acreditativo de la nacionalidad en vigor, o con el permiso de conducción europeo, en formato físico, en vigor.

➤ CRITERIOS DE CORRECCIÓN:

1. **Conocimiento de la materia: nivel de conocimiento, capacidad crítica, referencias documentales.**



- **Se le otorga una puntuación máxima de 8,25 puntos**, que se reparte entre cada una de las tres (3) preguntas de los supuestos prácticos con una puntuación de hasta 2,75 puntos.
- 2. **Ajuste de las respuestas al enunciado planteado: concreción, capacidad de síntesis y capacidad de relación, separación del contenido por apartados o epígrafes del supuesto, tratar todos los puntos planteados en el supuesto. Expresión escrita: forma de redactar, ausencias de faltas de ortografía, orden de los contenidos.**
 - **Se otorga una puntuación de hasta 1,75 puntos** para valorar tal criterio en cada uno de los supuestos prácticos realizados.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica.

La secretaria del tribunal, María Elena de Valentín y del Castillo

